



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	María Mireya Piza Muñoz
Demandado:	Alaph S.A.S y otros
Radicado:	05001310300120200022800
Decisión:	Cumplase lo resuelto Tribunal - Confirma auto

El 14 de agosto de 2023 el Tribunal Superior de Medellín confirmó el auto del 25 de julio de 2022 (archivo 119 C01).

La parte demandante solicitó fecha para remate. Mediante providencia del 2 de mayo de 2023 se ordenó remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

Aquí falta por resolver incidente de nulidad en la audiencia programada para el 30 de noviembre de 2023, terminado este trámite por Secretaría se remitirá el proceso a los juzgados de ejecución reparto.

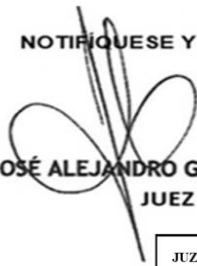
Por lo anterior, se

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por Tribunal Superior de Medellín en providencia del 14 de agosto de 2023 mediante la cual confirmó el auto del 25 de julio de 2022.

SEGUNDO: La parte demandante atenerse a lo resuelto en providencia del 2 de mayo de 2023.

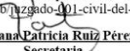
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.